

**COMUNIDAD DE LA RIOJA**  
**CUERPO: 0590**  
**ECONOMÍA**  
**TRIBUNAL ÚNICO****TRIBUNAL 1 (ÚNICO)****ECONOMÍA**

Procedimientos convocados por Resolución de 8 de marzo de 2023, del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (BOR del 9)

**NOTA INFORMATIVA 1**

Mediante la presente nota informativa se hacen públicos determinados aspectos acordados por el tribunal 1 (tribunal único) de la especialidad de Economía.

**1. Convocatoria de aspirantes**

Todos los opositores de ingreso libre (acceso 1) del tribunal 1 de Economía quedan convocados para el día 17 de junio de 2023, a las 9:00 horas, en el IES "Cosme García" de Logroño, sito en la calle República Argentina, nº 68, en el que tendrá lugar el llamamiento colectivo y el desarrollo de la primera prueba de la fase de oposición.

Asimismo, quedan convocados los aspirantes de adquisición de nuevas especialidades para el día 17 de junio de 2023, a las 9:00 horas, en el IES "Cosme García" de Logroño, sito en la calle República Argentina, nº 68, en el que tendrá lugar el llamamiento único y el desarrollo de la segunda parte (ejercicio práctico) de la prueba de la fase de oposición.

**2. Realización de la primera prueba (acceso 1. Ingreso libre) y de la segunda parte de la prueba (adquisición de nuevas especialidades)**

Las dos partes de que consta la primera prueba de la fase de oposición se realizarán, en el turno de acceso 1, con el siguiente orden:

- En primer lugar, la parte A: ejercicio práctico (duración dos horas y media).
- Seguidamente, tras un descanso de 30 minutos, la parte B: desarrollo por escrito de un tema.

Ambas partes se realizarán en horario de mañana, desde las 9:00 a las 14:00 horas.

Para los aspirantes de adquisición de nuevas especialidades el orden de las partes de la prueba será el siguiente:

- Primero, el ejercicio práctico, coincidiendo con los opositores del acceso 1 y desarrollando el mismo ejercicio práctico que éstos realicen el día 17 de junio. La fecha de la lectura de dicho ejercicio se anunciará oportunamente por parte del tribunal.
- Después, en fecha que oportunamente se indicará por parte del tribunal, se convocarán a los aspirantes de adquisición de nuevas especialidades para la realización de la primera parte de la prueba: la exposición oral de un tema.

Para el ejercicio práctico se permitirá el uso de calculadora no programable, que deberá aportar cada opositor; no se permitirá compartir calculadora.

En cuanto a la corrección y valoración de la primera prueba del acceso 1, los aspirantes leerán ante el tribunal **tanto el ejercicio práctico como el ejercicio de desarrollo de un tema, para ser puntuados.**

**Los aspirantes de adquisición de nuevas especialidades, también leerán la segunda parte de la prueba, de contenido práctico.**

En el mismo día de la prueba se convocará nominalmente a los primeros opositores del acceso 1 para la lectura del lunes siguiente, día 19 de junio, así como a los aspirantes de adquisición de nuevas especialidades. Los ejercicios leídos (acceso 1 y adquisición de nuevas especialidades), serán revisados posteriormente por el tribunal para su valoración.

Las citaciones nominales sucesivas para la lectura se realizarán con al menos 12 horas de antelación, publicándose en el tablón de anuncios de la sede y en el tablón de anuncios virtual.

### 3. Criterios de valoración del ejercicio práctico.

Tratándose de una parte de la primera prueba, el ejercicio práctico servirá para demostrar los conocimientos específicos de la especialidad, por lo que la valoración de estos será prioritaria.

En todo caso, también se valorarán:

- La exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos.
- La precisión terminológica.
- La riqueza del léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- La corrección ortográfica en la escritura.

Igualmente se valorará

- Los procesos seguidos para adoptar las soluciones.
- El dominio de los procedimientos, técnicas y modelos aplicables.

Los ejercicios de la parte práctica podrán contener partes individualizadas con puntuaciones máximas determinadas para cada una de ellas. Estas puntuaciones máximas se alcanzarán con la exposición adecuada, conforme a los criterios anteriores, de los conocimientos apropiados. El ejercicio práctico podrá contener especificaciones más concretas sobre la valoración en su conjunto o de las partes individualizadas.

### 4. Criterios de valoración del desarrollo por escrito de un tema.

Tratándose de una parte de la primera prueba, el desarrollo por escrito de un tema servirá para demostrar los conocimientos específicos de la especialidad, por lo que la valoración de estos será prioritaria.

En todo caso, también se valorarán:

- La exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos.
- La precisión terminológica.
- La riqueza del léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- La corrección ortográfica en la escritura.

Se tendrán en cuenta de manera específica, los siguientes indicadores de evaluación y calificación

#### **Estructura del tema (Puntuación máxima 1 punto):**

- Índice.
- Introducción.
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el índice.
- Conclusión.
- Referencias bibliográficas

#### **Expresión y presentación (Puntuación máxima 1 punto):**

- Expresión escrita adecuada.
- Corrección léxica, ortográfica y gramatical.
- Presentación limpia, clara y ordenada.

#### **Contenidos (Puntuación máxima 8 puntos):**

- Nivel de profundización y actualización de los contenidos.
- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, noticias.
- Secuencia lógica y ordenada.
- Uso correcto y adecuado del lenguaje propio de la Economía y la Empresa.
- Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía indicada.

### 5. Aspectos organizativos

#### *Llamamiento único*

Con el objeto de poder comenzar la prueba a las 9:00 horas, **los aspirantes serán nombrados a las 8:45 horas del día 17 de junio de 2023, aunque ningún aspirante que esté presente a las 9:00 horas será excluido**, y se realizará mediante nombramiento nominal, debiendo sentarse en el lugar que determine el tribunal y en el aula asignada.

Los opositores entrarán al edificio y esperarán en la planta baja, en el lugar indicado mediante carteles. Los miembros del tribunal y ayudantes facilitarán la circulación del personal hacia las aulas previstas.

El llamamiento se terminará con el cierre de la puerta del aula tras la entrada de los opositores (acto simbólico: una vez que ha entrado el último). A partir de ese momento ya no se admitirá a nadie más, salvo en los casos de fuerza mayor valorados por el tribunal. En estos casos, si el aspirante no acredita en el momento la causa de la impuntualidad, podrá ser admitido condicionado a la acreditación posterior en el plazo de los dos días siguientes. Esta admisión condicional podrá aplicarse hasta que se produzca la primera salida del aula de un opositor, que en ningún caso tendrá lugar antes de treinta minutos desde el comienzo de la prueba. Para el aspirante impuntual admitido condicionalmente el tiempo de duración del ejercicio será el que reste para los demás candidatos que comenzaron puntualmente.

### *Identificación de los aspirantes*

La identificación del aspirante (revisión del DNI, pasaporte o carnet de conducir y comprobando el nombre escrito en la hoja del ejercicio) se llevará a cabo durante el nombramiento nominal, antes de entrar al aula asignada.

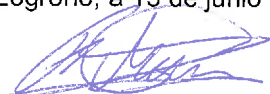
En caso de que no sea identificado como aspirante, podrá continuar la prueba con la firma de un documento de admisión condicionada, de manera que la validez del ejercicio quedará supeditada a la presentación de la documentación acreditativa de su derecho de participación en el plazo de los dos días que siguen.

Si se diese el caso de realización condicional de la prueba por parte de algún opositor no identificado, se realizará una fotografía personal con la única finalidad de asegurar la identificación posterior del opositor.

### *Otros aspectos organizativos*

- En las mesas de los opositores se dispondrá del siguiente material:
  - Hoja enunciado del ejercicio práctico.
  - Temario.
- Los aspirantes deberán tener en todo momento los móviles apagados e inaccesibles, asimismo deberán presentar las orejas descubiertas.
- Si a lo largo de la prueba los miembros del tribunal detectaran que algún aspirante recurre a cualquier medio ilegal para resolver el ejercicio, procederán a su retirada y a la exclusión del opositor del procedimiento selectivo.
- A los opositores se les facilitará tantos folios como precisen, sellados y controlados. Todo folio recibido habrá de introducirse al final en el sobre. Los folios utilizados en sucio se plegarán sobre sí mismos y no serán tenidos en cuenta a la hora de la valoración del ejercicio.
- Según vayan finalizando el ejercicio de desarrollo escrito de un tema, los aspirantes introducirán las hojas escritas en el sobre que tienen sobre la mesa, en presencia de algún miembro del tribunal, sobre que quedará cerrado. En su exterior deberá constar, además de los datos personales, el tema que hayan desarrollado y el número de folios y páginas escritas. Los sobres no se abrirán hasta el día de la lectura de los ejercicios.
- En ningún caso se concederá más tiempo del anunciado para resolver los ejercicios escritos y orales.
- Los miembros del tribunal se abstendrán, en principio, de ayudar a los aspirantes en caso de que soliciten aclaraciones sobre la realización del ejercicio.
- No obstante, cuando un aspirante presente alguna duda razonable sobre dicha realización, el miembro del tribunal receptor se limitará a comunicarla al presidente del tribunal. Si se determinase que es necesaria alguna aclaración, ésta se transmitirá públicamente a todos los aspirantes en los términos que se establezcan.
- Se permitirá el uso de una botella transparente y sin etiqueta de agua, pero se evitará el consumo de alimentos en el centro, salvo autorización del tribunal en el caso de que fuese imprescindible.
- La salida del aula del opositor, para acudir al baño o por cualquier otro motivo, se realizará en todo caso acompañado por un miembro del tribunal o un ayudante.
- A los aspirantes que soliciten certificación de haberse presentado a la prueba se les emitirá el documento previsto al efecto.

En Logroño, a 13 de junio de 2023



Firmado. Ángel Fernando Marín Miguera  
Presidente del Tribunal nº 1 de Economía

COMUNIDAD DE LA RIOJA  
CUERPO: 0590  
ECONOMÍA  
TRIBUNAL ÚNICO